

**Avales, Preavales, Créditos documentarios Stand by y otras garantías.**

**En vigor a partir del 01-01-2018**

**AVALES, PREAVALES, STAND-BY Y OTRAS GARANTÍAS.**

	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe Fijo
POR ESTUDIO DE AVALES Y PREAVALES	1	0,50%	160,00	--
POR LA FORMALIZACIÓN O RENOVACIÓN DE AVALES Y PREAVALES				
• Con garantía pignoraticia de saldos pasivos de la Entidad	2	1,00%	150,00	--
• Con garantía pignoraticia de valores y otros depósitos ajenos a la Entidad	2	1,00%	150,00	--
• Con garantía hipotecaria	2	1,00%	150,00	--
• Resto de garantías	2	1,00%	150,00	--
• Específicos a la construcción por entregas a cuenta de compradores de viviendas	2	1,00%	150,00	--
COMISION DE APERTURA, MODIFICACIÓN O RENOVACION DE LINEAS DE AVALES	3	0,50%	160,00	--
RIESGO TRIMESTRAL DE AVALES Y PREAVALES.				
• Con garantía pignoraticia de saldos pasivos de la Entidad	4	1,50%	60,00	--
• Con garantía pignoraticia de valores y otros depósitos ajenos a la Entidad	4	1,50%	60,00	--
• Con garantía hipotecaria	4	1,50%	60,00	--
• Resto de garantías	4	1,50%	60,00	--
• Específicos a la construcción por entregas a cuenta de compradores de viviendas	4	1,50%	60,00	--
POR DISPONIBILIDAD EN LINEA DE AVALES	5	0,50%	60,00	--
POR MODIFICACIÓN DE CONDICIONES O GARANTÍAS	6	2,00%	160,00	--
RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS	7	--	--	45,00
POR CAMBIO DE DIVISA EN OPERACIONES EJECUTADAS		1,00%	7,00	--

- 1 En caso de que se aplique a un preaval, no se aplicará al aval asociado.
- 2 A percibir en el momento de la formalización o renovación en avales, a calcular sobre el importe formalizado renovado o dispuesto.
- 3 A percibir en la formalización o renovación de líneas de avales, a cobrar el momento de la formalización o en la renovación cuando ésta sea solicitada por el cliente y aceptada por la entidad.
- 4 Se percibirá al inicio de cada trimestre o fracción del mismo, a calcular sobre el riesgo vigente. Esta comisión se podrá percibir con periodicidad mensual, trimestral, semestral o anual, y de forma anticipada o vencida, según se pacte en el contrato. En cada caso se calculará el importe mínimo proporcional al tiempo de cada período y tomando como referencia los importes recogidos en esta tarifa para periodicidad trimestral.  
Salvo determinación expresa del vencimiento y plazo de validez del aval a efectos de su efectiva cancelación, el devengo de la comisión terminará con la devolución del documento en el que esté consignado el aval o garantía, y en su defecto, con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera satisfacción de la Entidad.  
Se calculará sobre la cuantía de la obligación principal vigente en el momento de la percepción, más la de las subsidiarias y complementarias que puedan derivarse del incumplimiento de aquella.
- 5 Se liquidará trimestralmente y por el saldo medio no utilizado.
- 6 Esta comisión es de aplicación en el caso de las modificaciones realizadas sobre avales concedidos.
- 7 Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,...), se percibirá la citada comisión por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.
- 8 Preavales. Se entiende por preaval el que expresa el compromiso de la entidad avalista a otorgar aval definitivo, ante el tercero beneficiario, como paso previo para el estudio de la operación que le ha sido propuesta por el avalado.
- 9 Serán por cuenta del cliente los gastos producidos por búsquedas en registros, intervención de Fedatario Público, así como los gastos de escritura en el caso de operaciones hipotecarias, en concepto de gastos suplidos.
- 10 Gestiones adicionales.  
Por cada informe comercial, desplazamientos para firmas de escrituras de cancelación y valoraciones de fincas en avales con garantía hipotecaria, se repercutirán las comisiones especificadas en el Epígrafe 12.
- 11 Garantías.  
Se entenderá comprendida en este epígrafe toda garantía prestada ante la Hacienda Pública y la prestación de toda clase de cauciones, garantías y fianzas para asegurar el buen fin de obligaciones o compromisos contraídos por el cliente ante un tercero.
- 12 Por cada comunicación de las operaciones establecidas en este apartado se repercutirán los gastos en que se incurra, de acuerdo con las tarifas postales vigentes en cada momento.

**Avales, Preavales, Créditos documentarios Stand by y otras garantías.**

**En vigor a partir del 01-01-2018**

**AVALES RECIBIDOS**

	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe Fijo
<b>EMISIÓN O AVISO DE AVALES CON COMPROMISO</b>				
• Formalización		1,00%	60,00	--
• Riesgo trimestral	1	1,00%	60,00	--
NOTIFICACIÓN O AVISO		--	--	60,00
MODIFICACIONES	2	--	--	60,00
PREPARACIÓN DOCUMENTAL PARA LA EJECUCIÓN	3	--	--	60,00
POR TRANSFERENCIA DE FONDOS EN SU EJECUCIÓN, por cada pago		0,30%	15,00	--

- 1** La comisión de riesgo se percibirá por trimestres anticipados, hasta el vencimiento del aval o garantía. En los supuestos de vencimiento indeterminado el devengo de la comisión terminará con la devolución del documento en el que esté consignado el aval o garantía, y en su defecto con la anulación de la misma en forma fehaciente y a entera disposición de la Entidad.
- 2** La comisión por modificación se percibirá con independencia de las puedan corresponder por incremento del importe de la garantía o extensión de su plazo de validez. Esta comisión se percibirá por cada modificación.
- 3** Preparación y revisión de los documentos presentados por el beneficiario del aval con motivo de la ejecución de la operación en caso de que la ejecución deba efectuarse contra documentos.